



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00454-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante correo electrónico el 30 de enero de 2023, este Juzgado **NO ACCEDE** a la petición de emplazamiento al demandado **ROBERTO CRUZADO PACHECO**, lo anterior teniendo en cuenta que la dirección en la que se realizó el trámite notificadorio a dicho demandado no se ha tenido en cuenta dentro del plenario.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al demandante para que informe dónde obtuvo dicha dirección y a **ASMET SALUD EPS S.A.** para que se sirva dar respuesta al oficio 1122, de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por este estrado judicial del cual se deberá enviar copia para lo pertinente.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa914a5a20811a965fe5a6f526bd3d03daac4da84bf87e6cc5dac1c172cadf0**

Documento generado en 15/02/2023 09:03:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 027 del 16 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.